



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticinco de enero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01406 00
Decisión	INCORPORA NOTIFICACIÓN PERSONAL, NO TIENE EN CUENTA

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la dirección física aportada en la demanda calle 51 58-20, con resultado negativo EL USUARIO YA NO RESIDE.

Así mismo se incorpora la constancia de envío de la notificación personal a los correos electrónicos canime2013@hotmail.com y carlosnieves528@gmail.com con resultado efectivo, no obstante, dicha notificación no será tenida en cuenta por cuanto no se le informó al destinatario la totalidad de las fechas a notificar, esto es, la del auto que libró mandamiento de pago de fecha 15 de febrero de 2022 y la del auto que corrigió mandamiento de pago de fecha 9 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 012** hoy **26 de enero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a2c22a65698b730a0bd43ec0731be82b8aecdd15fd5390b489495aa4f6571390**

Documento generado en 25/01/2023 01:12:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>